

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		21.558.684
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		18.437
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		435.978
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		164.800
	99	Otros		271.178
09		APORTE FISCAL		21.087.059
	01	Libre		20.464.906
	03	Servicio de la Deuda Externa		622.153
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.210
	03	Vehículos		6.180
	04	Mobiliario y Otros		1.030
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		21.558.684
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	16.101.654
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	3.753.545
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.070.332
	03	Vehículos		16.480
	04	Mobiliario y Otros		15.709
	05	Máquinas y Equipos		206.000
	06	Equipos Informáticos		301.677
	07	Programas Informáticos		530.466
34		SERVICIO DE LA DEUDA		623.153
	02	Amortización Deuda Externa		551.431
	04	Intereses Deuda Externa		70.722
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	45
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	651
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	189.116
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	190.392

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En el Exterior en Miles de \$		23.061
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		90
		- Miles de \$		3.180.607
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		31
		- Miles de \$		479.436
03		El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo, que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 6 funcionarios.		
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
		- Miles de \$		51.882